



Parral, **10 Jul 2013**

DECRETO EXENTO Nº 3.283 J

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.**
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- La propuesta enviada por “Bello y Asociados Ltda.” que ofrece curso “Herramientas de Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldicia”.
- 7.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de los concejales que cumplen funciones en esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, los concejales deben conocer las herramientas jurídicas para el cumplimiento de sus labores de fiscalización y control de la gestión municipal.
- 2.- **QUE**, “Bello y Asociados Ltda.” realizará el curso “Herramientas de Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldicia”, en la ciudad de Santiago entre el 10 y 14 de Julio del 2013.
- 3.- **QUE**, a dicho Seminario asistirá el Concejel Patricio Alarcón Ojeda.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor “Bello y Asociados Ltda.”, Rut Nº 77.681.820-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un (01) curso denominado “Herramientas de Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldicia”, con el proveedor “Bello y Asociados Ltda.”, Rut Nº 77.681.820-8 a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por la suma de **Trescientos mil pesos (\$300.000.-), Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.21.04.003.002 (1.9.1) “Concejel Patricio Ojeda Alarcón” del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/ARC/EGP/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Finanzas 4.-Control 5.- Jurídico 6.- Personal